



MEMORIA / MEMORIA

ESPTE. ZK. EXPTE N°	2023/00283
TALDEA AGRUPACIÓN	
XEDEA OBJETO	Adquisición de los productos y equipos necesarios para realizar técnicas de serología infecciosa en el Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos.
UNITATE SUSTATZAILEA UNIDAD PROMOTORA	Dirección Económica y Personal Dirección Económica y Personal
KONTRATUAREN BALIO ESTIMATUA / VALOR ESTIMADO DE CONTRATO	2.435.752,00 € (Bezik gabe) (Iva excluido)
LIZITAZIORAKO AURREKONTU ESTIMATUA / PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACION	1.107.160,00 € (Bezik gabe) (Iva excluido)

Zerbitzu honek administrazio-espedientearen izapideari hasiera eman nahi dio, eta horren oinarria behean azaltzen da.

Este Servicio pretende iniciar la tramitación del expediente administrativo, cuya fundamentación se expone a continuación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El suministro objeto de contratación se considera necesario para la prestación de asistencia sanitaria en esta organización de servicios. No disponiendo de medios materiales ni humanos necesarios para llevar a cabo dicho abastecimiento, se considera idónea la contratación externa.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DEL ACUERDO MARCO COMO TÉCNICA DE ADJUDICACIÓN.

Se opta por el procedimiento abierto, como procedimiento ordinario de contratación. Dado su importe, se trata de un expediente sujeto a regulación armonizada. La técnica de contratación es la de acuerdo marco en la que todos los extremos están contemplados, no precisando una nueva licitación.

LA CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA

No se exige clasificación empresarial, y los criterios de solvencia exigidos han sido seleccionados entre los recogidos en la ley por ser los más adecuados de acuerdo con el objeto del contrato.

MEMORIA / MEMORIA**JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta de mejor relación calidad-precio se atenderá a una pluralidad de criterios, respetando la posibilidad legal de establecer un umbral mínimo en relación con los criterios cualitativos que en este caso se establece en un mínimo de 30 puntos debiendo alcanzar esa puntuación en el apartado de valoración técnica para poder acceder a la fase de valoración económica.

Los criterios de valoración han sido establecidos de acuerdo con el artículo 145 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público primando su elección, ponderación y las fórmulas y métodos de valoración en búsqueda de la publicidad, transparencia y objetividad y garantizando la igualdad de trato de forma que se mida la calidad de la oferta y su idoneidad con el objeto final del contrato obtener la oferta económicamente más ventajosa en base a obtener la mejor relación calidad precio.

Los criterios de adjudicación guardan una proporción del 60/40 entre los criterios basados en un juicio de valor y aquellos otros basados en fórmula o económicos que, en el caso que nos ocupa, son el precio, para el que se ha establecido una fórmula, ajustada a la realidad de mercado, donde la puntuación obtenida se determina según las reglas de la proporcionalidad inversa y, en consecuencia, asignando el máximo de puntos a la oferta más barata y proporcionalmente al resto, el cumplimiento de criterios ambientales y criterios sociales donde se asignan los puntos de manera proporcional en función de una tabla simple.

Los criterios cualitativos se componen de un conjunto de variables que tienen en cuenta, entre otros, los aspectos técnicos de los materiales a suministrar

DIVISIÓN EN LOTES, PRECIOS UNITARIOS CANTIDADES Y POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN

El expediente se divide en los lotes recogidos en el pliego de prescripciones técnicas siendo el valor estimado del expediente el recogido en el cuadro adjunto, incluidas las posibles modificaciones No procede, por las características del material, reservar determinados lotes a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a Empresas de Inserción.

PERIODOS	IMPORTE MÁX IVA EXC
Presupuesto base de licitación (Sin IVA)	1.107.160,00 €
Presupuesto previsto modificaciones contrato inicial (Sin IVA)	221.432,00 €
Presupuesto 1ª prórroga de 1 año (Sin IVA)	553.580,00 €
Presupuesto 2ª prórroga de 1 año (Sin IVA)	553.580,00 €
Presupuesto 2ª prórroga de 1 año (Sin IVA)	2.435.752,00 €



MEMORIA / MEMORIA

La previsión de ampliación se calcula en un **20%** del presupuesto de licitación, y su concreción, en caso de proceder a la misma, deberá justificarse por los responsables del contrato.

PLAZO DE ENTREGA, ENTRADA EN VIGOR, Y EJECUCIÓN.

Se establece que como plazo de entrega será el ofertado por el adjudicatario y como máximo 4 días naturales a partir de la comunicación del pedido al proveedor.

El contrato entrará en vigor el mismo día de su formalización. El plazo de ejecución es de 2 años, con posibilidad de prórrogas por un máximo de 2 años.

Azaldutako guztiarengatik, eskatzen dizut jardueren segimendua ordena dezazun aipatutako administrazio-espedientea egikaritzeko.

Por todo lo expuesto, ruego el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

GALDAKAO, 2023ko urtarrilaren 25ean

En GALDAKAO, a 25 de enero de 2023

ZUZENDARI GERENTEA / DIRECTOR GERENTE

Iz./Fdo.- ROBERTO IBARRETXE ALTUBE

